

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/B1-0042/12/16 Autorización de aprovechamiento forestal no maderable (SEMARNAT-03-052).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad (página 1 de 11), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 11).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, sobre un fondo con un patrón de puntos.
- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 237/2017, en la sesión celebrada el 09 de junio de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17

BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Eduardo Sedano Moya

Presidente del Comisariado Ejidal



Recibi original.

oceltonio / 2017

Arma

En atención a su escrito de fecha 15 de Noviembre de 2016, recibido en esta Delegación Federal el día 16 de Diciembre de 2016, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
NCPA. Luis Echeverría Álvarez	Mulegé	Baja California Sur

2. **UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Área de corta 1



Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 1	1	295522	2982837
Área de corta 1	2	297149	2981757
Área de corta 1	3	297157	2981723
Área de corta 1	4	297023	2981471
Área de corta 1	5	296872	2981404
Área de corta 1	6	296867	2980985
Área de corta 1	7	296413	2980673
Área de corta 1	8	296109	2980556
Área de corta 1	9	294724	2981688





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Área de corta 1	10	295522	2982837
-----------------	----	--------	---------

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 1

Nombre del predio: Área de corta 2

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 2	1	297400	2978331
Área de corta 2	2	297329	2974714
Área de corta 2	3	297202	2974649
Área de corta 2	4	296929	2974729
Área de corta 2	5	296860	2975031
Área de corta 2	6	296582	2974886
Área de corta 2	7	296335	2974714
Área de corta 2	8	296133	2975218
Área de corta 2	9	296270	2975543
Área de corta 2	10	296375	2975791
Área de corta 2	11	296396	2976153
Área de corta 2	12	296284	2976193
Área de corta 2	13	296185	2976270
Área de corta 2	14	295980	2976049
Área de corta 2	15	295759	2976028
Área de corta 2	16	295632	2976132
Área de corta 2	17	295672	2976831
Área de corta 2	18	295851	2977053
Área de corta 2	19	295881	2977302
Área de corta 2	20	295862	2977578
Área de corta 2	21	295892	2977802
Área de corta 2	22	295723	2978081
Área de corta 2	23	295751	2978255
Área de corta 2	24	295978	2978325
Área de corta 2	25	296106	2978448
Área de corta 2	26	296481	2978440
Área de corta 2	27	296727	2978260
Área de corta 2	28	296878	2978307
Área de corta 2	29	297400	2978331

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 2





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nombre del predio: Area de corta 3

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Area de corta 3	1	297329	2974714
Area de corta 3	2	297400	2978331
Area de corta 3	3	298050	2977966
Area de corta 3	4	298088	2977906
Area de corta 3	5	298297	2977927
Area de corta 3	6	298622	2977920
Area de corta 3	7	298819	2978006
Area de corta 3	8	299390	2977873
Area de corta 3	9	298713	2975182
Area de corta 3	10	298592	2975295
Area de corta 3	11	298465	2975197
Area de corta 3	12	298207	2975114
Area de corta 3	13	297870	2975033
Area de corta 3	14	297481	2974793
Area de corta 3	15	297329	2974714

Subtotal Nombre del predio: Area de corta 3

Nombre del predio: Área de corta 4

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 4	1	306588	2980347
Área de corta 4	2	305106	2979919
Área de corta 4	3	304620	2981440
Área de corta 4	4	304851	2981555
Área de corta 4	5	305053	2981785
Área de corta 4	6	305237	2982108
Área de corta 4	7	305471	2982360
Área de corta 4	8	305790	2982511
Área de corta 4	9	306209	2982745
Área de corta 4	10	306588	2980347

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 4





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nombre del predio: Área de corta 5

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Área de corta 5	1	306588	2980347
Área de corta 5	2	306209	2982745
Área de corta 5	3	306736	2982915
Área de corta 5	4	307902	2983013
Área de corta 5	5	307773	2980690
Área de corta 5	6	306588	2980347

Subtotal Nombre del predio: Área de corta 5

Nombre del predio: NCPA. Lic. Echeverría Álvarez

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	1	294889	2988883
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	2	297984	2988824
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	3	300408	2988778
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	4	300810	2988771
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	5	301978	2988749
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	6	308551	2988624
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	7	308615	2970556
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	8	292599	2952412
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	9	291498	2954753
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	10	287209	2959734
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	11	286178	2961215
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	12	286515	2961424
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	13	287373	2961289
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	14	286658	2962726
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	15	287269	2963387
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	16	287175	2964095
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	17	286638	2964986
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	18	287927	2965173
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	19	288773	2965373
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	20	288728	2966005
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	21	286796	2966517





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	22	286549	2966472
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	23	286397	2966115
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	24	286183	2965896
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	25	286114	2965826
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	26	285994	2965610
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	27	285929	2965142
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	28	285602	2965359
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	29	285039	2965909
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	30	284708	2965975
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	31	284237	2965801
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	32	283739	2965137
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	33	283876	2964485
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	34	283413	2963848
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	35	282462	2963877
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	36	282266	2963544
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	37	283242	2962841
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	38	279351	2963263
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	39	277759	2964308
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	40	277153	2964577
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	41	276799	2965013
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	42	276986	2965236
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	43	277584	2964966
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	44	278220	2965501
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	45	278245	2965733
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	46	278500	2965770
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	47	278633	2965860
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	48	278764	2965790
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	49	279021	2965660
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	50	279038	2965368
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	51	279439	2965276
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	52	279241	2965806
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	53	279490	2965851
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	54	279702	2965069
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	55	280310	2965060
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	56	281247	2964439
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	57	281545	2964798
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	58	281436	2965224
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	59	281796	2965350





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	60	282022	2965812
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	61	282161	2966575
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	62	281711	2966872
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	63	281688	2966596
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	64	281482	2966501
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	65	281175	2966643
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	66	281274	2966933
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	67	281840	2967038
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	68	281992	2967078
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	69	282454	2967250
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	70	283305	2967713
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	71	283606	2968314
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	72	283191	2968570
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	73	283238	2968651
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	74	283915	2968734
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	75	284159	2968840
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	76	284222	2968967
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	77	284401	2969136
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	78	284559	2969373
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	79	284489	2969543
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	80	284559	2969641
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	81	284733	2969758
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	82	285039	2969946
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	83	285223	2970267
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	84	285546	2970367
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	85	285803	2970554
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	86	285793	2970659
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	87	286645	2971310
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	88	287218	2972209
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	89	287574	2972611
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	90	287528	2972893
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	91	287572	2973175
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	92	287549	2973381
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	93	287795	2973784
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	94	287858	2973969
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	95	287842	2974130
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	96	294851	2986158
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	97	298261	2981067





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	98	297400	2978314
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	99	299388	2977859
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	100	300264	2980636
NCPA. Lic. Echeverría Álvarez	101	294889	2988883

Subtotal Nombre del predio: NCPA. Lic. Echeverría Álvarez

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 56,501.38 ha.

Superficie total por aprovechar: 2,000.00 ha.

Especie(s) por aprovechar: *Pachycereus pringlei* (Cardón)
Cylindropuntia cholla (Cholla)
Machaerocereus gummosus (pitaya agria)

Parte(s) por aprovechar:

Esqueleto de *Pachycereus pringlei*
esqueleto de *Cylindropuntia cholla*
esqueleto de *Machaerocereus gummosus*

Cantidad total por aprovechar:

337.42	Toneladas	de <i>Pachycereus pringlei</i>
221.4	Toneladas	de <i>Cylindropuntia cholla</i>
135.44	Toneladas	de <i>Machaerocereus gummosus</i>

Para la superficie autorizada a intervenir de 2,000.00 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	26/05/17	25/05/18	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	300	20.33	5
1	26/05/17	25/05/18	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Pachycereus pringlei</i>	300	50.64	5
1	26/05/17	25/05/18	NCPA. Luis	<i>Cylindropuntia</i>	300	33.23	5





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

			Echeverría Álvarez	cholla			
--	--	--	-----------------------	--------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 1

104.20

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	26/05/18	25/05/19	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	500	33.85	5
2	26/05/18	25/05/19	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Pachycereus pringlei</i>	500	84.34	5
2	26/05/18	25/05/19	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Cylindropuntia cholla</i>	500	55.34	5

Subtotal Anualidad: 2

173.53

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	26/05/19	25/05/20	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	500	33.85	5
3	26/05/19	25/05/20	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Pachycereus pringlei</i>	500	84.34	5
3	26/05/19	25/05/20	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Cylindropuntia cholla</i>	500	55.34	5





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Subtotal Anualidad: 3

173.53

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	26/05/20	25/05/21	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	350	23.7	5
4	26/05/20	25/05/21	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Pachycereus pringlei</i>	350	59.05	5
4	26/05/20	25/05/21	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Cylindropuntia cholla</i>	350	38.74	5

Subtotal Anualidad: 4

121.49

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	26/05/21	26/05/22	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	350	23.69	5
5	26/05/21	26/05/22	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Pachycereus pringlei</i>	350	59.03	5
5	26/05/21	26/05/22	NCPA. Luis Echeverría Álvarez	<i>Cylindropuntia cholla</i>	350	38.73	5

Subtotal Anualidad: 5

121.45





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Total

694.20

4. VIGENCIA:

Hasta el 26 de Mayo de 2022.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. ANA LUZ MARTINEZ RODRIGUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro HGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 12, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
NCPA. Luis Echeverría Álvarez	U-03-002-LEA-001/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	Esqueleto	<i>Pachycereus pringlei</i>
	esqueleto	<i>Cylindropuntia cholla</i>
	esqueleto	<i>Machaerocereus gummosus</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.212/17
BITÁCORA: 03/B1-0042/12/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Eduardo Sedano Moya, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- Ciudad de México, Atención.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Baja California Sur.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal en Baja California Sur.
Archivo.

25S.712.11.1-17

MCMPU/BMM/PAGH/SLHT

